

**PERMISO
PROVISIONAL**



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM000864
 FOLIO TRÁMITE: 58,189
 NOMBRE: TABARES LOZANO ADOLFO
 UBICACIÓN: CARRETERA ANTIGUA A CHAPALA
 COLONIA: LAS PINTAS DE ABAJO
 CALLE CRUCE 1: CARRETERA A TOLUQUILLA
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
 GIRO: TACOS TACOS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.
 DIAS AMPARADOS: 79
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Mayo-2015
 FECHA EXPEDICIÓN: 15-Julio-2015
 EXTERIOR: 6314 INTERIOR:
 IMPORTE: \$461.36
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Julio-2015

TT 2082787

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:36 a	A:	01:00:36 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:36 a	A:	01:00:36 p
MARTES	SI	DE:	07:00:36 a	A:	01:00:36 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:36 a	A:	01:00:36 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	07:00:36 a	A:	01:00:36 p	DOMINGO	SI	DE:	07:00:36 a	A:	01:00:36 p
JUEVES	NO TRABAJA										

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43-I-D



P.I. *[Signature]*
AUTORIZO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

[Signature]
ACEPTO

TABARES LOZANO ADOLFO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifujo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento o proximo del puesto a tuberías y piletas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 500 metros de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñonco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes, establecer sus puestos en las banquetas.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad antes mencionada a la no renovación del permiso provisional.